Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Dirección
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2011
ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Presente:

*En desarrollo del proceso de selección para la Contratación Directa 07/2011, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", "**ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR**", para la Armada Paraguaya, durante en Ejercicio Fiscal año 2011, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, en donde se establecen las metodologías de evaluación.*

*Se comunico a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública el día **17 de marzo de 2011**, **Expediente Digital N° 309.161** y conforme Nota N° 113/2011 de la Unidad Operativa de Contratación.*

El costo estimado del presente llamado es de Gs. 43.853.470.- (Guaraníes Cuarenta y tres millones, ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta)

*Se Curso invitación a los siguientes oferentes: **FAMETAL S.A., COMERCIAL RAMIREZ Y COMPAÑÍA S.A., P.M Y A. S.A., METAL AR S.A., DISTRIBUIDORA RAD**, y a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.*

El día 01 de abril de 2011, a las 07:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 08:00 horas, se procedió a realizar la apertura correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Acta de Apertura de Ofertas N° 24/2011, en la cual textualmente expresa:

Se procede a la apertura del sobre del oferente que ha presentado su oferta en el tiempo establecido y a la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales, dándose lectura de las mismas, conforme lo establecido en las disposiciones legales:

Nº	OFERENTE	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.	71.730.095.-	COMPLETA
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	56.992.200.-	COMPLETA

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Correspondiente (Nº 24/2011) en la que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto ***21.909/03.***

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas, segundo evaluación de los precios de las ofertas, la tercera la evaluación detallada de las ofertas y la cuarta Pos calificación.

I. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo y se constató que todos los oferentes, han proveído todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustanciales, solicitadas en las condiciones del presente llamado y las mismas reúnen los requisitos exigidos por la convocante.

Se han examinado las ofertas presentadas por los oferentes, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I -Inciso 10, hayan sido suministrados, esté completo y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	PEREZ RAMIREZ Y CIA.	MARINA DEL SOL S.R.L.
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	NO	SI
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	SI	SI
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI	SI
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "e", ambos de la Ley Nº 2051/03.	SI	SI

Tal como se indica en al cuadro anterior, la empresa ***PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.*** *no ha completado su planilla de precios en forma correcta, ya que algunos de los ítems ofertados no poseen marca. Quedando la oferta de la misma, desestimada para los siguientes criterios de evaluación.*

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizados los ofertas en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se procedió a la clasificación y evaluación de la oferta que cumple con todos los requisitos legales, agrupando los precios de los mismos en orden numérico de menor a mayor, resultando lo expresado en el Anexo Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se procedió a evaluar dichas ofertas realizando comparaciones de precios del servicio solicitado conforme a la planilla de comparación de precios que forma parte del presente informe y resultado de la misma hemos constatado que la empresa ***MARINA DEL SOL S.R.L.*** *ha presento la oferta más económica.*

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analiza la oferta del oferente ***MARINA DEL SOL S.R.L.*** *para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por el mismo, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:*

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

Posterior a la comparación de precio se procedió a analizar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitada, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, se concluyó que la oferta del oferente ***MARINA DEL SOL S.R.L.****, se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas.*

El oferente más arriba mencionado ***"PASA"****, los requisitos solicitados por la Convocante.*

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

El oferente ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que ***"CUMPLE"*** *con los requisitos y por la cual está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, presentado por el oferente, concluimos que la misma ***"CUMPLE"*** *con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentra calificada para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, el oferente ***MARINA DEL SOL S.R.L.****, ha demostrado que tiene la capacidad legal y financiera y que los bienes ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitada, por la que hemos considerado que el oferente, ha cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitado por la convocante la que ha demostrado que tiene la capacidad para proveer dichos bienes a la institución y que dicha oferta presentada, se ha considerado como la "oferta más baja" y ;*

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** *y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente* ***MARINA DEL SOL S.R.L.,*** *ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentado por las mismas, se adecuan a las previsiones presupuestaria, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;*

Atendiendo lo establecido en las disposiciones legales, ***Art. 34 Inc. "C"*** *que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la* **municipalidad**, *se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y;*

Que el presente proceso corresponde a un segundo llamado para la adquisición de los bienes que son objeto del mismo; esta convocante decide acogerse a la salvedad prevista en el párrafo anterior y mencionada en la Resolución N° 805/09 de la ***DNCP****.*

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley N° 4.249 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones ***(PAC) Nº 210.073****, recomendamos los siguientes:*

1°.- ***APROBAR*** *el resultado y la Adjudicación del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2011, para la* ***"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"*** *a la* ***ARMADA PARAGUAYA"****, a favor de la firma comercial* ***MARINA DEL SOL S.R.L.*** *hasta la suma de* ***Gs. 43.820.200.- (Guaraníes Cuarenta y tres millones, ochocientos veinte mil doscientos)****, durante el ejercicio fiscal año 2011, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas son consideradas conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme a la planilla que se anexa al presente informe.*

2° ***IMPUTAR*** *los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional, Armada Paraguaya, conforme a la Planilla de Adjudicación.*

T.P	Prog.	Sub-prog.	F.F	Dpto.	Obj.	U.R	Descripción	MONTO
2	1	1	10	99	340	200	Bienes de consumo de oficinas e insumos	2.187.400.-
2	1	2	10	11	340	220	Bienes de consumo de oficinas e insumos	8.204.150.-
2	1	3	10	11	340	230	Bienes de consumo de oficinas e insumos	2.118.500.-
2	1	4	10	11	340	240	Bienes de consumo de oficinas e insumos	626.000.-

2	1	5	10	11	340	250	Bienes de consumo de oficinas e insumos	354.900.-
2	1	5	30	11	340	250	Bienes de consumo de oficinas e insumos	3.546.500.-
2	1	6	10	11	340	260	Bienes de consumo de oficinas e insumos	20.258.250.-
2	1	7	30	11	340	270	Bienes de consumo de oficinas e insumos	3.547.000.-
2	1	8	30	11	340	280	Bienes de consumo de oficinas e insumos	1.528.700.-
2	1	9	10	11	340	201	Bienes de consumo de oficinas e insumos	1.448.800.-
TOTAL								**43.820.200.-**

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación Nº 3.

Asunción, 06 de abril de 2011

JORGE LEDEZMA
SO 3° F – MIEMBRO UOC N°3

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC Nº 3

PEDRO VERA VILLAR
SO 3° F – MIEMBRO UOC Nº 3

LIC. RUFINO ORTELLADO AGÜERO
CAP N DEM – DIRECTOR UOC Nº 3